

QUILLOTA, 24 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4921 / VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por doña Paulina Araceli Gahona Gallardo;
- 2) Certificado de Nacimiento de Jorge Ricardo Figueroa Gahona y Bruno Antonio Figueroa Gahona;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 5) La Resolución N° 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **DECLÁRASE** que **PAULINA ARACELI GAHONA GALLARDO**, Cédula de Identidad N°16.819.678-4, funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., tiene derecho al reconocimiento de Asignación Familiar por la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
JORGE RICARDO FIGUEROA GAHONA	25.728.230-9	HIJO	6 DE ABRIL 2017
BRUNO ANOTINIO FIGUEROA GAHONA	27.641.139-K	HIJO	17 DE OCTUBRE 2021

SEGUNDO: **RECONÓCESE** esta asignación familiar a partir del 01 de Mayo del 2023.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo
Capital Humano
OCS/DMB/CMT/bob/hhmm.-